



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA PELICULA "PUERTO VIEJO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282 /

COPIAPÓ, Noviembre 16 de 2011.

VISTOS

El D.L. N° 1.224 de 1975 y su Reglamento; el DS N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 113 y N° 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 1.099, que delega facultades a los Directores Regionales de Turismo, del Servicio Nacional de Turismo; la Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Turismo; el Decreto N° 284 de 2010, que nombra Director Nacional de Turismo; la Resolución Exenta N° 584, del Servicio Nacional de Turismo, que establece subrogación para el cargo de Directora Regional de Turismo, Región de Atacama; y,

CONSIDERANDO

a) La solicitud realizada con fecha 10 de noviembre de 2011, por la que se solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a la **AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA C COMUNICA LIMITADA** para la filmación de su película de nombre tentativo **"PUERTO VIEJO"**.

b) Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento Productivo de esta Dirección Regional de Turismo, en el informe técnico anexo elaborado con fecha 16 de Noviembre del presente año 2011, favorable a la solicitud referida, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1° **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.

2° **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a la **AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA C COMUNICA LIMITADA** para la filmación de su película de nombre tentativo **"PUERTO VIEJO"**.

3° El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo Institucional** en el mencionado evento.

4° El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5° El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.

6° Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIEL DÍAZ PEREZ
Director (S) Regional de Turismo
Región de Atacama

AMC

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Sernatur Atacama
- Archivo Directora Regional de Turismo
- Interesado



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA PELICULA "PUERTO VIEJO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282 /

COPIAPÓ, Noviembre 16 de 2011.

VISTOS

El D.L. N° 1.224 de 1975 y su Reglamento; el DS N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 113 y N° 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 1.099, que delega facultades a los Directores Regionales de Turismo, del Servicio Nacional de Turismo; la Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Turismo; el Decreto N° 284 de 2010, que nombra Director Nacional de Turismo; la Resolución Exenta N° 584, del Servicio Nacional de Turismo, que establece subrogación para el cargo de Directora Regional de Turismo, Región de Atacama; y,

CONSIDERANDO

a) La solicitud realizada con fecha 10 de noviembre de 2011, por la que se solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a la **AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA C COMUNICA LIMITADA** para la filmación de su película de nombre tentativo "**PUERTO VIEJO**".

b) Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento Productivo de esta Dirección Regional de Turismo, en el informe técnico anexo elaborado con fecha 16 de Noviembre del presente año 2011, favorable a la solicitud referida, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1° **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.

2° **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a la **AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA C COMUNICA LIMITADA** para la filmación de su película de nombre tentativo "**PUERTO VIEJO**".

3° El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo Institucional** en el mencionado evento.

4° El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5° El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.

6° Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIEL DÍAZ PEREZ

Director (S) Regional de Turismo
Región de Atacama

AMC

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Sernatur Atacama
- Archivo Directora Regional de Turismo
- Interesado



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA PELICULA "PUERTO VIEJO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282 /

COPIAPÓ, Noviembre 16 de 2011.

VISTOS

El D.L. N° 1.224 de 1975 y su Reglamento; el DS N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 113 y N° 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 1.099, que delega facultades a los Directores Regionales de Turismo, del Servicio Nacional de Turismo; la Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Turismo; el Decreto N° 284 de 2010, que nombra Director Nacional de Turismo; la Resolución Exenta N° 584, del Servicio Nacional de Turismo, que establece subrogación para el cargo de Directora Regional de Turismo, Región de Atacama; y,

CONSIDERANDO

a) La solicitud realizada con fecha 10 de noviembre de 2011, por la que se solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a la **AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA C COMUNICA LIMITADA** para la filmación de su película de nombre tentativo **"PUERTO VIEJO"**.

b) Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento Productivo de esta Dirección Regional de Turismo, en el informe técnico anexo elaborado con fecha 16 de Noviembre del presente año 2011, favorable a la solicitud referida, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1° **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.

2° **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a la **AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA C COMUNICA LIMITADA** para la filmación de su película de nombre tentativo **"PUERTO VIEJO"**.

3° El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo Institucional** en el mencionado evento.

4° El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5° El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.

6° Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIEL DIAZ PEREZ
Director (S) Regional de Turismo
Región de Atacama

AMC

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Sernatur Atacama
- Archivo Directora Regional de Turismo
- Interesado